ACTA DE REINICIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 310 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y ME&INTEGRAL DE COLOMBIA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	ME&INTEGRAL DE COLOMBIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL EDIFICIO PEDIATRICO, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA MEDIDA DE MEDIA TENSION DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Entre los suscritos a saber: Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto No. 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL** y el señor **JESUS ERNESTO SARRIA ASTAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.300.391 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de **ME&INTEGRAL DE COLOMBIA SAS**, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE REINICIO del Contrato electrónico No. 310 del 28 de noviembre de 2023, previas las siguientes condiciones: **1**. Que entre las partes se suscribió el Contrato No. 310 del 28 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica del edificio pediátrico, de las plantas de emergencia de la medida de media tensión del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **2.** Que mediante oficio del 26 de abril de 2024, el supervisor del contrato No. 310 del 28 de noviembre de 2023, solicita levantar la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que los motivos de que dieron origen a la suspensión ya fueron superados. **3.** Que en mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar la ejecución del Contrato No. 310 del 28 de noviembre de 2023 a partir de la fecha. **SEGUNDO.** El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías por el tiempo que duró la suspensión y allegará el anexo modificatorio de las garantías. **TERCERO.** Los demás términos y condiciones del Contrato No. 310 del 28 de noviembre de 2023 permanecen vigentes.

Se firma por las partes en la ciudad de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente ESE Hospital SLV

JESUS ERNESTO SARRIA ASTAIZA
Contratista

BEATRIZ ELENA ANACONA ZEMANATE
Supervisora

Proyectó: Marisol Urrutia López / Contratista de Apoyo Contratación
Reviso: Claudia Tatiana Rodríguez Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

ME&ntegral de Colombia S.A.S
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL
NIT: 900701071-6

Popayán 26 de abril de 2024

Señores: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Atención: **Ingeniera Beatriz Elena Anacona**
SUPERVISORA CONTRATO ELECTRONICO N°. 310 de 2023
La ciudad: **POPAYAN**

Referencia: CONTRATO ELECTRONICO N°. 310 de 2023

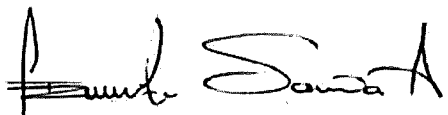
Cordial saludo.

Respetada Ingeniera **Beatriz Elena Anacona**, con el presente, solicitamos comedidamente el reinicio del CONTRATO ELECTRONICO N°. 310 de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL EDIFICIO PADIATRICO, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y DE LA MEDIDA DE MEDIA TENSION DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. el cual está suspendido desde el día 26 de diciembre de 2023, dado que ya se cuenta con todas las garantías técnicas y administrativas de parte del operador de red CEO para realizar las maniobras de Media Tensión propias objeto del contrato.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cualquier información requerida con gusto será suministrada.

Cordialmente.





JESUS ERNESTO SARRIA ASTAIZA
ME&NTEGRAL DE COLOMBIA SAS
Representante legal

CARRERA 15N # 17N-14 TELEFONO 8353613 CEL: 3168682004 -3147691619
MAIL: meincolsas@gmail.com

"Nuestra gente, el motivo para avanzar hacia la excelencia"

Popayán, 26 de Abril de 2024.

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
Nit: 891501676-1
Juzdayedzo
GERENCIA
Fecha: 26-04-24 Hora: 8:57

Doctora:
LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Referencia: SOLICITUD DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No.1 EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 310-2023 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y JESUS ERNESTO SARRIA ASTAIZA REPRESENTANTE LEGAL DE MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S.

Cordial saludo.

El Hospital Susana López de Valencia E.S. E, suscribió el contrato No. 310 del 28 de Noviembre de 2023, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO PEDIÁTRICO, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y DE LA MEDIDA DE MEDIA TENSIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. por el valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE $ 132.974.527,00, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior se manifiesta que:

El día 19 de Diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato en referencia por parte de Jesús Ernesto Sarria Astaiza representante legal de MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S y la supervisora, Ingeniera Beatriz Elena Anacona.

No obstante, el día 26 de diciembre de 2023, el señor Jesús Ernesto Sarria Astaiza representante de MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., solicitó la suspensión temporal del contrato No. 310-2023, a partir de la fecha debido a la siguiente circunstancia:

1. MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S expone que el operador de red, COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE (CEO), no está recibiendo solicitudes para prevención y consignación de circuitos de media tensión por lo que resta del año 2023, maniobra necesaria y obligatoria para la realización del mantenimiento de la subestación UMI y las actividades derivadas de ello.

Por lo anterior, el no contar con esta aprobación por parte del operador de red CEO, se corre el riesgo de estar expuestos a multas y/o sanciones por manipular líneas de media

tensión sin el debido consentimiento de CEO, situación que obliga a esperar a que el operador de red en mención, normalice su programación y viabilice las solicitudes de prevención.

2. Mediante oficio presentado el día 26 de Abril de 2024 por Jesús Ernesto Sarria Astaiza, representante legal de MEINTEGRAL DE COLOMBIA SAS, solicita reiniciar el contrato 310 de 2023, en virtud a que los motivos que originaron la suspensión ya fueron superados.

La supervisora del contrato analiza la solicitud y sugiere a la gerencia reiniciar la ejecución del contrato No. 310 de 2023 teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista y de esta manera se termine con el mantenimiento de la subestación del edificio UMI, según lo acordado contractualmente.

Agradezco su amable atención.

Atentamente.

ING.BEATRIZ ELENA ANACONA ZEMANATE
Profesional Universitario – Mantenimiento.
Supervisora

Vo.Bo. Doctora: LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó:
Ing. Camilo Arcos